



NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CERTIFICADO PARA FABRICAR, ALMACENAR, TRANSPORTAR Y COMERCIALIZAR ARTIFICIOS PIROTECNICOS					
DESCRIPCIÓN:					
Otorgar un certificado de seguridad para fabricar, almacenar, transportar y comercializar artificios pirotécnicos					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada.</p> <p>Artículo 222 del Bando Municipal de Teoloyucan Estado de México.</p> <p>El municipio como primer autoridad administrativa, conforme a los Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada; a través de la Coordinación de la oficina de Gobierno, expedirá el certificado de seguridad del lugar para fabricar, almacenar, transportar y comercializar artificios pirotécnicos reuniendo los requisitos de seguridad, protección civil y bomberos, previo dictamen de la unidad de protección civil que emita en conformidad con las medidas de seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, además de contar con los cursos de capacitación impartidos por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Seguridad	VIGENCIA:	12 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I x	N O	DIRECCIÓN WEB	No	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano ya cuente con el permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional y tenga la intención de comercializar el artificio pirotécnico			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud del certificado		SI	2	Artículo 222 del Bando Municipal de Teoloyucan Estado de México.	
2. Permiso expedido por la SEDENA.		No	2		
3. Documento que acredite la		No	1	El municipio como primer autoridad	



propiedad o contrato de arrendamiento.			administrativa, conforme a los Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada; a través de la Coordinación de la oficina de Gobierno, expedirá el certificado de seguridad del lugar para fabricar, almacenar, transportar y comercializar artificios pirotécnicos reuniendo los requisitos de seguridad, protección civil y bomberos, previo dictamen de la unidad de protección civil que emita en conformidad con las medidas de seguridad que establezca la Secretaria de la Defensa Nacional, además de contar con los cursos de capacitación impartidos por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
4. Fotografías del módulo.(Bodega)	Si	0	
5. 2 fotografías tamaño infantil del solicitante.	Si	0	
6. Credencial de elector del solicitante.	No	2	
7. Credencial de elector del arrendador (si es el caso)	No	2	
8. Dictamen de Protección Civil	No	1	
9. Número telefónico	No	1	
10. Acta de nacimiento	No	2	
11. Comprobante de domicilio	No	2	
12. CURP	No	2	
13. Credencial de registro del IMEPI	No	2	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Solicitud del certificado	Si	2	Artículo 222 del Bando Municipal de Teoloyucan Estado de México.  El municipio como primer autoridad administrativa, conforme a los Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada; a través de la Coordinación de la oficina de Gobierno, expedirá el certificado de seguridad del lugar para fabricar, almacenar, transportar y comercializar artificios pirotécnicos reuniendo los requisitos de seguridad, protección civil y bomberos, previo dictamen de la unidad de protección civil que emita en conformidad con las medidas de seguridad que establezca la Secretaria de la Defensa Nacional, además de contar con los cursos de capacitación impartidos por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
2. Permiso expedido por la SEDENA.	No	2	
3. Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento.	No	1	
4. Fotografías del módulo.(Bodega)	Si	0	
5. Credencial de elector del solicitante.	No	2	
6. Credencial de elector del arrendador (si es el caso)	No	2	
7. Dictamen de Protección Civil	No	1	
8. Número telefónico	No	1	
9. Acta Constitutiva	No	2	
10. Comprobante de domicilio	No	2	
11. Credencial de registro del IMEPI	No	2	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	
-----	-----	-----	--



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días				
COSTO:	N/A							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorga el certificado de seguridad si adjunta la documentación completa que para dicho trámite se requiere, en caso de no presentar algunos de los documentos no es posible emitir el resolutive, de igual manera, tampoco se otorga el certificado de Seguridad si se encuentra falsedad de la declaración de la información o que el lugar de la fabricación de pirotecnia no fue el manifestado en la solicitud, por lo que no se consideran los 10 día hábiles para entregar el resolutive hasta que se cuente con los requisitos completos..							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de la Oficina de Gobierno			Secretaría			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Edson Montoya Santos				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Dolores		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TLATILCO	MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN			
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A



		AL LE :			EXT.:	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Teoloyucan.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En cuánto tiempo me dan la respuesta?				
RESPUESTA:		En cuanto se verifique el cumplimiento de los requisitos y se realice la inspección ocular				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Me pueden llegar a negar el certificado?				
RESPUESTA:		Sí, en caso de no cumplir con todos los requisitos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es la vigencia del Certificado de Seguridad?				
RESPUESTA:		12 meses				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
Permiso de SEDENA Art. 3, 35 inciso g), 38 inciso e), 39, 45 fracc. II y III, y 48 de la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos; credencial de registro del IMEPI y Dictamen de la Unidad de Protección Civil Art. 217 fracc. I del Bando Municipal de Teoloyucan.						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORO:</p>  <p>COORDINACIÓN DE GOBIERNO</p> <hr/> <p>EDSON MONTOYA SANTOS COORDINADOR DE GOBERNACIÓN DE TEOLOYUCAN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p> <hr/> <p>LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22/Marzo/2022</p>
--	---	---